



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE CON GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA EUNIRIS RANGEL GUILLEN No.2022-0003

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Póngase en conocimiento de la parte actora lo manifestado por la demandada en escrito radicado el 1º de diciembre de 2022

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó en Estado

190 fecha 15 DIC. 2022

Secretaría